



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11427

Miércoles 7 de Marzo de 2012

Edición de 14 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2011 - Dto. Nº 256 - Designase Subsecretario de Conservación y Areas  
Protegidas ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 199, 240, 252 a 255, 257 a 268 ..... 2-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2012 - Res. Nº 98 ..... 6  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2012 - Res. Nº 32 y 33 ..... 6  
Secretaría Privada de la Gobernación  
Año 2012 - Res. Nº XXIX-07 y XXIX-08 ..... 6-7  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2012 - Res. Nº XII-13 y XII-14 ..... 7  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2012 - Res. Nº XV-20 y XV-21 ..... 7

#### DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2012 - Disp. Nº 06 ..... 7

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 8-14

### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 11.424 de fecha Viernes 2 de Marzo de 2012 ..... 14

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas.**

**Dto. N° 256/12.**

Rawson, 28 de Febrero de 2012.

**VISTO:**

El Expediente N° 00104 - ST y AP/12 y lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155 - inciso 3); y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas;

Que por tal motivo se propone designar al Lic. Javier Alejandro TOLOSANO quien reúne las condiciones y los requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que encontrándose reunidos en el caso los supuestos de hechos necesarios, resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado debida intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, interviene en el presente trámite

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**DECRETA:**

Artículo 1°.- Designar a partir del día 30 de enero de 2012, al Licenciado Javier Alejandro TOLOSANO (M.I. N° 22.632.966 - Clase 1972) en el cargo de Subsecretario de Conservación y Áreas Protegidas dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF 80 - Programa 16 - Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas, Ejercicio 2012.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 199**

**16-02-12**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de la Gobernación - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de la Gobernación - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración de la Secretaría General de la Gobernación y Jurisdicción 23 -Secretaría Privada de la Gobernación - S.A.F. 23 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría Privada de la Gobernación - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 2°.- Modificar el Planteo Básico de la Secretaría General de la Gobernación, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete - Planta Temporaria, e incrementándose el mismo cargo, en el Planteo Básico de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 3°.- Reconocer a partir del 8 de febrero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados como Personal de Gabinete en la Secretaría Privada de la Gobernación, al señor Ricardo Alberto DOMÍNGUEZ (M.I. N° 7.819.919 - Clase 1947).-

Artículo 4°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Ricardo Alberto DOMÍNGUEZ (M.I. N° 7.819.919 - Clase 1947), como Personal de Gabinete en la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 5°.- El funcionario designado en el artículo anterior percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director - Clase I - Categoría 18, de la Ley I - N° 74.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la jurisdicción 23 - Secretaría Privada de la Gobernación - S.A.F. 23 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría Privada de la Gobernación - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

**Dto. N° 240**

**28-02-12**

Artículo 1°.- Recházase las ofertas presentadas por la firma Cor-Vial S.A. a los Renglones N° 1 y N° 2, por no cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N°09/11-SCOMC-UEP.-

Artículo 2°.- Recházase la oferta presentada por la firma Aluminios y Vidrios S.A. al Renglón N° 1, por no cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Condiciones Generales, N°09/11-SCOMC-UEP.-

Artículo 3°.- Recházase la oferta presentada por la firma Abercar S.R.L. al Renglón N° 1, por no cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 09/11-SCOMC-UEP.-

Artículo 4°.- Desestímase la oferta presentada por la firma Fiorasi S.A. al Renglón N° 2 de la Licitación

Pública N° 09/11-SCOMC-UEP, por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 5°.- Adjudicase la oferta presentada por la firma Expocar S.A. al Renglón N° 1, correspondiente a Una (1) Pala Cargadora con Retroexcavadora marca Paunny RP 94 tracción 4x4, por un valor total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 446.525), por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 09/11-SCOMC-UEP y resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 6°.- Adjudicase la oferta presentada por la firma Alum Truck S.A. al Renglón N° 2, correspondiente a Un (1) Camión con caja volcadora marca Volkswagen modelo 17-220, por un valor total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 425.400), por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 09/11-SCOMC-UEP y resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.-

Artículo 7°.- Autorízase a la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a realizar los desembolsos de fondos con cargo a cada uno de los Contratos y por los montos que surgen de la presente adjudicación.-

Artículo 8°.- El gasto que demande la presente erogación y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 697.540), correspondiente al ochenta por ciento (80 %), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 44 - Actividad 01 - IPP 634 - Ejercicio 2012.-

#### **Dto. N° 252** **28-02-12**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el Decreto N° 940/11 en su artículo 19°, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 19°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en lo que respecta a los Aportes No Reintegrables, se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 - SAF 60 Ministerio de la Producción - Programa 18: Desarrollo Forestal - Actividad 2; Fomento y Desarrollo Forestal - I.P.P. 521 - Fuentes de Financiamiento 111 y 352 - Ejercicio 2012.»

Artículo 2°.- INCORPÓRASE al Decreto N° 940/11 el artículo 19° bis, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 19° bis.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en lo que respecta a los Aportes Reintegrables, se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 - SAF 60 - Ministerio de Producción - Programa 18: Desarrollo Forestal - Actividad 2; Fomento y Desarrollo Forestal - I.P.P. 631 - Fuentes de por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de la Producción.»

#### **Dto. N° 253** **28-02-12**

Artículo 1°.-Ratificase, a partir del 15 de diciembre de 2011, el Decreto concerniente al Ex - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y que se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

#### **ANEXO I**

Apellido y Nombre	M.I. N°	Fecha Ingreso Repartición	Fecha Inicio	Fecha Decreto Exple.	Decreto N°	Sit. Anterior	Situación Revista Actual
Arrechea, Ana Laura	28.236.054	16/04/2009	16/12/09	29/11/11	2054	Pasante	Administrativo Planta Transitoria

#### **Dto. N° 254** **28-02-12**

Artículo 1°.- Ratificar a partir del 15 de diciembre de 2011, el Decreto N° 2093/11, donde se incorpora en la Planta Transitoria - Ley I - 341, de la Dirección de Impresiones Oficiales dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, al señor Juan José GALLARDO (M.I. N° 27.363.974 - Clase 1979), quien cumple funciones de Servicio.-

#### **Dto. N° 255** **28-02-12**

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN representada por su intendente Señor Ricardo SASTRE, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 337.500), en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores del Sector Pesquero.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 61 - SAF 61 - Secretaría de Pesca - Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad 2 Intereses Marítimos - Inciso 5 , Principal 7, Parcial 6 - U.G 11999, Fuente de Financiamiento 344 - Ejercicio 2012.-

#### **Dto. N° 257** **28-02-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Fernando Gustavo DAVIES (M.I. N° 23.032.183 - Clase 1972) en el cargo Director de Desarrollo Social - Categoría 18 de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Social - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 30 de enero de 2012 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Fernando Gustavo DAVIES (M.I. N° 23.032.183 - Clase 1972) en el cargo Director de Desarrollo Social - Categoría 18 de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Desarrollo y

Promoción Social Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 21 Desarrollo Social - Actividad 1 - Ejecución Desarrollo Social.-

**Dto. N° 258 28-02-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor Norberto Alejandro VILLAR (M.I. N° 30.284.488 - Clase 1983) en el cargo Personal de Gabinete, con Rango de Director General en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 12 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Norberto Alejandro VILLAR (M.I. N° 30.284.488 - Clase 1983) en el cargo Personal de Gabinete, con Rango de Director General en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos del Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Dto. N° 259 28-02-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados, por el señor Leandro Enrique MORANO (M.I. N° 24.125.103 - Clase 1974) en el cargo Personal de Gabinete con Rango de Director General, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 12 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Leonardo Enrique MORANO (M.I. N° 24.125.103 - Clase 1974) en el cargo Personal de Gabinete con Rango de Director General, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos del Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Dto. N° 260 28-02-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor José Américo VARGAS (M.I. N° 28.682.044 - Clase 1981) en el cargo Personal de Gabinete con Rango de Director Ge-

neral de la Ley I N° 74, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 12 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor José Américo VARGAS (M.I. N° 28.682.044 - Clase 1981) en el Cargo Personal de Gabinete con Rango de Director General de la Ley I N° 74, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos previstos por el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente será imputado a la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Dto. N° 261 28-02-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente Marcelo Daniel BALBI (M.I. N° 20.238.801 - Clase 1968) en el cargo Personal de Gabinete con Rango Director General en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 10 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Marcelo Daniel BALBI (M.I. N° 20.238.801 - Clase 1968) en el cargo Personal de Gabinete con Rango Director General en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos del Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El agente Marcelo Daniel BALBI (M.I. N° 20.238.801 - Clase 1968) reservará el cargo que detenta en el Ministerio de Salud Agrupamiento B - Clase II - Grado I Categoría 4, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 105, a partir del 10 de diciembre de 2011 y por el período que permanezca en el Cargo de Personal de Gabinete con Rango de Director General, conforme el Artículo 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Dto. N° 262 28-02-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor Carlos Alberto ESPINOSA (M.I. N° 27.363.926 - Clase 1979) en el cargo Director General de Planeamiento Social y Programas, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 12 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Carlos Alberto ESPINOSA (M.I. N° 27.363.926 - Clase 1979) en el cargo Director General de Planeamiento Social y Programas, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la

Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Dto. N° 263 28-02-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Roberto Carlos CAMPUZANO (M.I. N° 25.138.254 - Clase 1976) en el cargo Personal de Gabinete con Rango Jefe Departamento - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - de la Ley I N° 74, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 12 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Roberto Carlos CAMPUZANO (M.I. N° 25.138.254 - Clase 1976) en el Cargo Personal de Gabinete con Rango Jefe Departamento - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos del Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Dto. N° 264 28-02-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor Denis Fabián GONZALORENA (M.I. N° 31.136.418 - Clase 1984) en el cargo Personal de Gabinete con Rango de Director - Categoría 18 de la Ley I N° 74, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 12 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Denis Fabián GONZALORENA (M.I. N° 31.136.418 - Clase 1984) en el Cargo Personal de Gabinete con Rango de Director - Categoría 18 de la Ley I N° 74, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos previstos por el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente será imputado a la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Dto. N° 265 28-02-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor José Antonio MELLA (M.I. N° 18.597.768 - Clase 1967) en el cargo Personal

de Gabinete con Rango de Director General, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 12 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor José Antonio MELLA (M.I. N° 18.597.768 - Clase 1967) en el cargo Personal de Gabinete con Rango de Director General, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos previstos por el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente será imputado a la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Dto. N° 266 28-02-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por el señor Jorge Eduardo MONTES ROBERTS (M.I. N° 29.260.065 - Clase 1981) en el cargo Personal de Gabinete con Rango de Director - Categoría 18 de la Ley I N° 74, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 12 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Jorge Eduardo MONTES ROBERTS (M.I. N° 29.260.065 - Clase 1981) en el cargo Personal de Gabinete con Rango de Director - Categoría 18 de la Ley I N° 74, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos previstos por el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del ministerio de la familia y Promoción Social y programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Dto. N° 267 28-02-12**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la señora Analía Verónica FLORES (M.I. N° 23.401.417 - Clase 1973) en el cargo Personal de Gabinete con Rango de Director General, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 12 de diciembre de 2011 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Analía Verónica FLORES (M.I. N° 23.401.417 - Clase 1973) en el cargo Personal de Gabinete con Rango de Director General, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos previstos por el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministe-

rio de la Familia y Promoción Social y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Dto. N° 268** **28-02-12**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Presidente de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Paso del Sapo al señor Alfredo Marcelino MALIQUEO (DNI N° 25.535.627- Clase 1977), quien fuera designado mediante Decreto N° 1417/09.-

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Presidencia de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Paso del Sapo, al señor Marcelo Andrés ARANDA (DNI N° 16.757.308 - Clase 1964), por el término de treinta (30) días.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**Res. N° 98** **03-02-12**

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable L. P. G. CONTROLS S. A. – CUIT N° 30-70756751-8-N° DE INSC. 907-322050-1 con domicilio fiscal en Malabia 554 Piso 3 Departamento D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 2°.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° que asciende a la suma de \$ 176.047,51 (PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS).

Artículo 3°.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 127/11-DF e IMPONER al contribuyente L. P. G. CONTROLS S. A. – CUIT N° 30-70756751-8-N° DE INSC. 907-322050-1 con domicilio fiscal en Malabia 554 Piso 3 Departamento D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4°.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 43.561,05 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

**Res. N° 32** **24-02-12**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado en el Expediente N° 2522-EC/2011, para el dictado de 1 (un) Curso Privado de Business Component Development with EJB Technology (SI-351-EE5) – Herramientas VII, y 1 (un) Curso Privado de Object – Oriented Analysis and Design Using UML (00-226) – Herramientas VIII, cuya orden de compra se encuentra suscripta a fs. 60 de estos obrados, de conformidad con el artículo 95, inciso c), apartado 2) de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente tramite por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$57.295,00) de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 40 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 345 – Ejercicio 2012.

**Res. N° 33** **24-02-12**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el pago a la empresa BGH Sociedad Anónima, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 (US\$ 68.966,00) en concepto de los servicios prestados en los meses de Noviembre y Diciembre de 2011, cuotas 3 y 4 de 24 respectivamente según lo establecido en la cláusula tercera del contrato.

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto mencionado en el Artículo Precedente a la Jurisdicción 30, SAF 33, Programa 40 – Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales, IPP 346.

### SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

**Res. N° XXIX – 07** **29-02-12**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2011, la renuncia presentada por el señor Rubén Alberto FERNÁNDEZ (M.I. N° 21.021.939 – Clase 1969), al cargo de Subsecretario de Información Pública del ex Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Abonar por el Servicio Administrativo, veinte (20) días de licencia anual reglamentaria, pendiente de usufructo parte proporcional correspondiente al año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto 2005/91, al señor Rubén Alberto FERNÁNDEZ (M.I. N° 21.021.939 – Clase 1969).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la jurisdicción 23 – S.A.F. 25 – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° XXIX – 08****29-02-12**

Artículo 1°.- Abonar por el Servicio Administrativo de la Secretaría General de la Gobernación, dieciocho (18) días de licencia anual reglamentaria, pendiente de usufructo, correspondiente al año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3° - Anexo I del Decreto 2005/91, al señor Walter Omar TORRES (M.I. N° 22.453.755 – Clase 1971).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – S.A.F. 25 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

---

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS  
PUBLICOS**

**Res. N° XII – 13****29-02-12**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las sesenta (60) horas extraordinarias, al 50% realizadas durante los meses de septiembre y octubre de 2011, por el personal de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructuras dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 8 : Secretaría de Infraestructura , Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 92 : Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° XII – 14****29-02-12**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2011, la renuncia presentada por el agente FERRARI, Franco (M.I N° 24.325.615 – Clase 1975) al cargo de Director General de Coordinación y Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Abonar cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme al siguiente detalle: doce (12) – Período 2008, veinte (20) días – Período 2009, veinte (20) días – Período 2010 y tres (3) días – Período 2011, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el gasto el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 : Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**Res. N° XV – 20****28-02-12**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Oficinista “A” – Clase VIII – Personal Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; a la señora SILVA, Vanesa (M.I. N° 33.771.960 – Clase 1989).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Oficinista “A” – Clase VIII – Personal Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; a la señora SILVA, Vanesa (M.I. N° 33.771.960 – Clase 1989).-

Artículo 3° El gasto que demande el cumplimiento del Presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – subprograma 2 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1- Conducción de Conservación – Zona Noroeste.-

**Res. N° XV – 21****28-02-12**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Sobrestante “B” – Clase VIII – Personal Técnico – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al señor ZARATIEGUI, Rubén Horacio (M.I. N° 23.966.963 – Clase 1974).

Artículo 2°.-Designar a partir de la fecha de la presente Resolución en el cargo de Sobrestante “B” – Clase VIII – Personal Técnico – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noroeste; al señor ZARATIEGUI, Rubén Horacio (M.I. N° 23.966.963 – Clase 1974).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial y Obras por Administración – Subprograma 2 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Actividad 1 – Conducción de Conservación – Zona Noroeste.-

---

**DISPOSICION SINTETIZADA**

**SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA**

**Disp. N° 06****28-02-12**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 8111 y 8112.

---

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LORMINO, JOSE OSVALDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 14 de Febrero de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 07-03-12 V: 09-03-12.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría Nº 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de VILLEGAS, ELIDA, en autos caratulados: "VILLEGAS, ELIDA S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. Nº 319/2011 mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y un Diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-  
Sarmiento, (Chubut) 07 de Noviembre de 2011.-

MARIA DE LOS ANGELES SAAVEDRA REY  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-03-12 V: 09-03-12.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, (Juez) Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Laborda cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del Sr. MARCELINO ACUÑA para que se presenten en autos: "ACUÑA MARCELINO S/sucesión Ab – Intestato" (Expte. Nº 630 Año 2011).  
Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 12 de Diciembre de 2010.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 05-03-12 V: 07-03-12.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO NESTOR KNISCHNIK, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 14 de Febrero de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 06-03-12 V: 08-03-12.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear 505 P.B., a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno NARDO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de la Señora ILDA TORRES, en los autos "TORRES, ILDA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. Nº 989, Año 2010 Letra T), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 Días.-

Esquel 22 de Febrero de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 05-03-12 V: 07-03-12.

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de REYNOSO JUAN MANUEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 17 de Febrero de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 05-03-12 V: 07-03-12.

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear 505 P.B., a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno NARDO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de la Señora MIRTA



GLADIS SALICA, en los autos "SALICA, MIRTA GLADIS S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 1012, Año 2011 Letra S), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 Días.-

Esquel 17 de Febrero de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 05-03-12 V: 07-03-12.

---

**ARTEX S.A.-  
TALLERES DE PRECISIÓN  
DEL CHUBUT S.A.**

**FUSION POR ABSORCION**

Por disposición del Dr. Mauro FONTEÑEZ. Director de la Inspección General de Justicia, publíquese por tres días en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

A los fines de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 19.550 se hace saber la fusión celebrada entre ARTEX S.A.. sociedad inscripta ante la Inspección de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio de Chubut, el 19/07/1990 bajo el número 315, Libro 1, folio 122 Tomo IV de Libro de Sociedades Comerciales y con domicilio en Nicolás Maña 251, Comodoro Rivadavia, Chubut y TALLERES DE PRECISIÓN DEL CHUBUT S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia del Chubut, el 04/07/1997, bajo el número 1451, Folio 144. Libro 1, Tomo X- del libro de Sociedades Comerciales, con domicilio en Nicolás Maña 251, Comodoro Rivadavia, Chubut. Conforme lo dispuesto en el Compromiso Previo de Fusión del 29/09/2006, Talleres de Precisión del Chubut S.A. se fusionó por absorción en Artex S.A., en consecuencia, Talleres de Precisión del Chubut S.A. se disolvió sin liquidarse transfiriendo la totalidad de sus activos y pasivos a Artex S.A. con efecto a partir del 01/10/2006. En función de la reorganización acordada, el capital de Artex S.A. se aumentó de \$ 12.000 a \$ 62.000, aprobado en la Asamblea Extraordinaria Unánime del 9 de marzo de 2007, por incorporación de Talleres de Precisión del Chubut S.A. Valuación del activo y pasivo de las sociedades según Balance al 31/08/2006: (i) Talleres de Precisión del Chubut S.A. Activo: \$ 1.635.943; Pasivo \$ 916.780; (ii) Artex S.A. Activo: \$ 21.591.832; Pasivo \$ 14.115.350. Fechas de las aprobaciones por Directorio del Compromiso Previo de Fusión : Talleres de Precisión del Chubut S.A.: 29/09/2006 y Artex S.A.: 29/09/2006. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 29/09/2006. Fechas de las Asambleas Extraordinarias Unánimes que aprobaron dicho Compromiso: Talleres de Precisión del Chubut S.A.: 04/10/2006 y Artex S.A.: 04/10/2006. Fechas de las Asambleas Extraordinarias Unánimes que aprobaron los Balances Especiales y Consolidados: Talleres de Precisión del Chubut S.A.: 04/10/2006 y Artex S.A.: 04/10/2006. Fecha de la Asamblea Extraordinaria Unánime que aprobó la fusión y disolución sin liquidación de Talleres de Precisión del Chubut S.A. en virtud de la fusión: 9/03/

2007. Fecha de la Asamblea Extraordinaria Unánime que aprobó la fusión y reforma de estatuto de Artex S.A.: 10/01/2012. Ningún accionista ha ejercido el derecho de receso. Oposiciones de Ley: Nicolás Maña 251, Comodoro Rivadavia, Chubut de 8 a 12 hs.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Insp. Gral. de Justicia  
Ministerio de Gobierno

I: 05-03-12 V: 07-03-12.

---

**EDICTO**

**TRANSPORTADORA VICTORIA SRL**

**CESION DE CUOTAS**

Se comunica la CESION DE CUOTAS SOCIALES DE TRANSPORTES VICTORIA SRL.- CEDENTE: Martín Oscar FLORES, DNI N° 28.403.364, argentino, nacido el 25/10/1980, Comerciante, soltero, domiciliado en la calle San Martín N° 141, Dpto. "A" Centro de ésta ciudad; Damián Oscar FLORES, DNI N° 29.548.484, argentino, nacido el 20/12/1982, Comerciante, soltero, domiciliado en calle Obe N° 80, B° Gral. Mosconi de ésta ciudad y Silvia Noemí PALMA, DNI N° 14.282.149, argentina, nacida el 16/01/1959, divorciada, Comerciante domiciliada en la calle Lago Muster N° 295, B° Diadema Argentina de ésta ciudad; CESIONARIO: Héctor Oscar FLORES, DNI N° 12.022.665, argentino, nacido el 10/08/1958, Comerciante, divorciado, domiciliado en la calle Lago Muster N° 295, B° Diadema Argentina de ésta ciudad.- Por instrumento Privado de fecha 17 de Octubre de 2011.- OBJETO: 3975 (Tres Mil Novecientos Setenta y Cinco) cuotas sociales a valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una.- CAPITAL: La cláusula quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social de fija en la suma de Pesos Cincuenta y Tres Mil (\$ 53.000), dividido en Cinco Mil Trescientas cuotas (5300) de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: La señora PALMA Silvia Noemí, Mil Trescientas Veinticinco (1.325) cuotas de capital, representativas de Pesos Trece Mil Doscientos Cincuenta (\$ 13.250) y el señor FLORES Héctor Oscar, Tres Mil Novecientos Setenta y Cinco (3.975) cuotas de capital, representativas de Treinta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta (\$ 39.750)".

Comodoro Rivadavia, a los 02 del mes de Febrero del año 2012.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 07-03-12.

**EDICTO LEY Nº 19.550  
FIORASI LEASING S.A.**

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 19 de Noviembre de 2.011, resultan electos los siguientes órganos de administración: Presidente Fernando Fiorasi, DNI 17.310.593, Italia 70 (Trelew); Vicepresidente: Bruno Fiorasi, DNI 17.310.621, Rivadavia 2996 (Trelew); Director Titular: JOaquín Nervi, DNI 23.934.387, Brasil 254, (Trelew); Primer Director Suplente: Marisa Spellanzon, DNI 92.721.363, Italia 70 (Trelew), Segundo Director Suplente: Braulio Nervi DNI 22.934.022, Brasil 254 (Trelew), con mandato de un (1) Ejercicio.

Publíquese por un (1) día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 07-03-12.

**EDICTO**

**CLUB DE MONTAÑA BELLA VISTA**

Club de Montaña Bella Vista, Las Golondrinas, Lago Puelo, Chubut, conforme a la decisión tomada en reunión de Comisión Directiva del 18 de Febrero de 2012.

**RESUELVE:**

Convocar a Asamblea General Extraordinaria a desarrollarse en el quincho del Lote 62, en el Paraje Las Golondrinas, Lago Puelo, la que se constituirá en primera citación para el día sábado 31 de Marzo de 2012 a las 16:00 hs. y en segunda citación para el mismo día a las 16:30 hs. Durante su transcurso se tratará el siguiente orden del día:

- 1.- Elección de 2 asociados para suscribir el Acta.
- 2.- Elección de Presidente de Asamblea.
- 3.- Tratamiento de propuesta de escrituración.
- 4.- Otorgamiento de facultades a la Comisión Directiva.

El carácter de socio a los efectos de la asistencia a las Asambleas, deberá acreditar conforme Art. 26 del Estatuto Social con presentación del Documento de Identidad.

TOMAS SARAVI  
A/C Presidente Club de Montaña Bella Vista

I: 05-03-12 V: 07-03-12.

**MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFI-

CA, a la docente María Belén MARQUEZ (MI Nº 23.553.635 – Clase 1974), de lo dispuesto por la Resolución XIII Nº 01/12, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – Nº 18, Artículo 62º - inciso 3). VISTO: El Expediente Nº 4226-ME-11; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto tramita el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 365/11, a través de la cual se dispuso la separación preventiva de la totalidad de los cargos y/u horas cátedra que posee la Directora de la Escuela Nº 2004 "El Molino" de la localidad de Trevelin, María Belén MARQUEZ;

Que a fojas 374, la Instructora Sumariante solicita la prórroga de separación preventiva de la docente MARQUEZ, en razón de que existen pendientes medidas probatorias de suma importancia correspondientes al presente Sumario, por lo que a su alejamiento resulta necesario para el esclarecimiento de los hechos, conforme lo determina la Ley VIII – Nº 20, Artículo 87º;

Que corresponde dictar el acto administrativo de prórroga de separación preventiva de la mencionada docente, por el término de sesenta (60) días;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

**POR ELLO: EL MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer la prórroga de separación preventiva en los cargos y/u horas cátedra que posee la docente María Belén MARQUEZ (MI Nº 23.553.635 – Clase 1974), por el término de sesenta (60) días, a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley VIII – Nº 20, Artículo 87º.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º: De forma.

ELBA LASTRE  
Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

I: 05-03-12 V: 16-03-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor:  
SAN MARTIN, MANUEL RICARDO  
Casa Nº 15 – Manzana 119  
Barrio "44 Viviendas – Armada B-  
Plan Fonavi"  
9100 – Trelew CHUBUT.

Se notifica al señor SAN MARTIN, MANUEL RICARDO DNI N° 22.453.729, de la siguiente Resolución Rawson CH; 6 de Diciembre de 2011, VISTO: El Expediente N° 1713/11 SIPySP./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 809/02-IPVyDU, se otorgó en carácter de comodato a favor del señor SAN MARTIN, MANUEL RICARDO, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 15-Manzana 119 del Barrio "44 Viviendas – Armada B-Plan Fonavi" (Código 371), de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no-ocupación; Que por Decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutivo pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Comodato otorgado mediante Resolución N° 809/02-IPVyDU, a favor del señor SAN MARTIN, Manuel Ricardo DNI N° 22.453.729, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como casa N° 15-Manzana 119 del Barrio "44 Viviendas-Armada B - Plan Fonavi" Código 371, de la ciudad Trelew, por no-ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1° los señores SAN MARTIN, Manuel Ricardo DNI N° 22.453.729 y LLANFULEN, María Delfina DNI N° 21.518.245, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 3887/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA USTED. DEBIDAMENTE NOTIFICADA  
RAWSON, CH., 1 de Febrero de 2012.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I. P. V. y D. U.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 06-03-12 V: 08-03-12.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores:  
SEPULVEDA, MEDARDO/VAZQUEZ, TERESITA  
VIOLETA  
Sec. A – Esc. 12 – Depto. "B"  
B° "1000 Viviendas – Plan Fonavi"  
9100 – Trelew – CHUBUT.

Se notifica a los señores SEPULVEDA, MEDARDO LE N° 07.323.902 y VAZQUEZ, TERESITA VIOLETA LC N° 05.924.365, de la siguiente Resolución Rawson CH; 6 de Diciembre de 2011, VISTO: El Expediente N° 234/87-III-BS./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 269/83-IPVyDU y N° 60/91-IPVyDU, se otorgó en carácter de tenencia precaria a favor de los señores SEPULVEDA, MEDARDO y VAZQUEZ, TERESITA VIOLETA, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector A – Escalera 12 – Departamento "B" del Barrio "1000 Viviendas - Plan Fonavi" -Código 80- de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no-ocupación; Que por Decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que de acuerdo a lo dispuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 269/83-IPVyDU, y N° 60/91-IPVyDU, a favor de los señores SEPULVEDA, MEDARDO LE N° 07.323.902 y VAZQUEZ, TERESITA VIOLETA LC N° 05.924.365, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector A – Escalera 12 – Departamento "B" del Barrio "1000 Viviendas - Plan Fonavi" Código 80, de la ciudad Trelew, por no-ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1° los señores SEPULVEDA, Medardo LE N° 07.323.902 y VAZQUEZ, Teresita Violeta LC N° 05.924.365, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios

y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 3883/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS  
RAWSON, CH., 31 de Enero de 2012.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I. P. V. Y D. U.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 06-03-12 V: 08-03-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor:  
CARCAMO, CRUZ  
Sec. C – Esc. 54 – Depto. “D”  
B° “1000 Viviendas –Plan Fonavi”  
9100 – Trelew – CHUBUT.

Se notifica al señor CARCAMO, CRUZ DNI N° 02.907.738, de la siguiente Resolución Rawson CH; 6 de Diciembre de 2011, VISTO: El Expediente N° 401/04 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 137/01-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor del señor CARCAMO, CRUZ, la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector C – Escalera 54 – Departamento D del Barrio “1000 Viviendas – Plan Fonavi” Código 80, de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes

en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no-ocupación; Que por Decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 137/01-IPVyDU, a favor del señor CARCAMO, Cruz DNI N° 02.907.738, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Sector C – Escalera 54 – Departamento D del Barrio “1000 Viviendas- Plan Fonavi” Código 80, de la ciudad Trelew, por no-ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1º el señor CARCAMO, Cruz DNI N° 02.907.738, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranza, Notifíquese al interesado y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 3879/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA USTED. DEBIDAMENTE NOTIFICADO  
RAWSON, CH., 31 de Enero de 2012.

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I. P. V. Y D. U.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 06-03-12 V: 08-03-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor:

DIAZ BALBOA, RAFAEL  
B° "Juan Manuel de Rosas"  
Balbín N° 181  
(9103) Rawson – CHUBUT.

Se notifica al señor DIAZ BALBOA, RAFAEL DNI N° 18.740.700, de la siguiente Resolución Rawson CH; 6 de Diciembre de 2011, VISTO: El Expediente N° 1574/97 MSAS/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Escritura N° 69/98 y en virtud de la Resolución N° 920/97-IPVyDU, se otorgó a favor del señor DIAZ BALBOA, RAFAEL un Crédito Individual para la construcción de una obra nueva en la ciudad de Rawson; Que la vivienda fue subastada en los autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/ DIAZ – BALBOA RAFAEL HARDY S/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 380 – Año 2005), resultando el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano adquirente mediante la compensación de su propio crédito; Que por Decreto N° 17/07, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que a efectos de la adjudicación previamente se debe dejar sin efecto la adjudicación; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 920/97-IPVyDU, mediante la cual se le otorgó al señor DIAZ BALBOA, RAFAEL DNI N° 18.740.700, un Crédito Individual para la construcción de una obra nueva en la ciudad de Rawson, por los motivos expuestos en los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad resuelta por el Artículo 1° los señores DIAZ BALBOA, RAFAEL DNI N° 18.740.700 y DIAZ, NURE SABINA DNI N° 16.173.223, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 3896/11-IPVyDU.- Firma Ingeniero Civil, Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO

DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA USTED. DEBIDAMENTE NOTIFICADO  
RAWSON, CH., 27 de Diciembre de 2011.

Arq. RICARDO A. TROVANT  
Presidente  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I. P. V. Y D. U.

I: 07-03-12 V: 09-03-12.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS y PROYECTOS de  
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 02/12**

OBRA: "Ampliación, Refacción y Remodelación  
Escuela N° 706".

UBICACIÓN: RIO MAYO.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Cinco Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 5.535.499,88).

**PLAZO DE EJECUCION:** Trescientos (300) Días corridos.

**GARANTIA DE OFERTA:** \$ 55.355,00.-

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:**  
\$ 6.642.599,86.- (Arquitectura).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.500,00.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson, hasta 2 Días hábiles anterior de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** El día Viernes 30 de Marzo de 2012, hasta las 10:30 Hs., en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Viernes 30 de Marzo de 2012, 11:00 Horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 07-03-12 V: 13-03-12.

**LOTERIA DEL CHUBUT**

**INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL  
LICITACION PUBLICA Nº 02-IAS/2012**

**MOTIVO:** Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 4 diesel. La unidad será nueva sin uso 0 Km., último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

**APERTURA:** Día 14 de Marzo de 2012 a las 11:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, ante las autoridades correspondientes e interesados que concurren al acto.

**ADJUDICACION:** Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00).

EXPEDIENTE Nº 0338-IAS/2012.

**VALOR DE LOS PLIEGOS:** PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00)

**VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS:** Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia Rawson (Chubut) – CP 9103 Tel. (0280) 4482106-108-109.

Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 CP 9000 - Tel. (0297) 463334/4470552/4467992.

Delegación Esquel – San Martín Nº 1046 – CP 9200 - Tel. (02945) 451033/451044.

Delegación Puerto Madryn –Julio A. Roca Nº 835 – CP 9120 -Tel. (0280) 4450230.-

P: 05, 06, 07, 08 y 12-03-12.

**FE DE ERRATAS**

Se comunica que en Boletín Oficial Nº 11.424 de fecha Viernes 2 de Marzo de 2012, en su portada se deslizó el siguiente error:

**Donde Dice:**

**DECRETO PROVINCIAL**

Año 2012 - Dto. Nº 126 - Designase Subsecretario de Políticas Sociales ..... 2

**Debe Decir:**

**DECRETO PROVINCIAL**

Año 2011 - Dto. Nº 126 - Designase Subsecretario de Políticas Sociales ..... 2